CONTRATO S.G. MINISTRO N° 486 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 387/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **BIG BOX S.R.L.**, con RUC N° 80048896-2, domiciliada en Tte. Rómulo Ríos N° 747, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor MARIO HERMES BOCANEGRA**, con Cédula de Identidad N° 6.882.281, en su carácter de apoderado de la misma, de conformidad al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 46 del 29 de junio de 2012, pasada ante el N.P. Eduardo Gustale, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 387/2016 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 83/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR** convienen en ampliar la vigencia del Contrato por un plazo de 2 (dos) meses.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 387/2016;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1.604/2.016
c) Resolución Ministerial N° 2220/2017 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 387/2016, se mantienen sin modificación alguna

Big Box
Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. MARIO HERMES BOCANEGRA
POR EL VENDEDOR

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATANTE